

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION No: 571/93 Salta, 06 de diciembre de 1.8 Expte.No: 12.072/90 -Ref.02/93

Salta, 06 de diciembre de 1.993

VISTO:

La Resolución Nº SO-126/93 de la Sede Regional de Orán, mediante la cual se modifica la situación de revista del Dr. Misael Osvaldo ANTELO CORTEZ, en su cargo de Profesor Regular Adjunto, llevándolo de dedicación simple a semiexclusiva, a partir del 16 de noviembre de 1.993; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Dirección de la Sede Regional de Orán:

Comisión de Docencia, Investigación la Disciplina de esta Facultad aconseja homologar dicha Resolución;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria № 19/93 del 30/11/93) RESUELVE:

ARTICULO 19: Homologar la Resolución № 126/93 de la Regional de Orán.

ARTICULO 20: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Sede Regional de Orán y remítase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos .-

img.





# Minesteria de Cultura y Educación

## Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº 571-93

Salta. 02 de Diciembre de 1.993 Expediente Nº 12.231/93

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, Fabiola Mariela Fierro, alumna de la Carrera de Enfermería, L.U. Nº 600.050, solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Nutrición de esta Facultad por las que sean factibles de equiparación con los de la Carrera que actualmente cursa; y,

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50, punto 5 de la Resolución Interna N0 053/86 (Reglamento de Alumnos de la Facultad) los docentes de las cátedras: Nutrición, Psicología Evolutiva, Ciencias Sociales I y II. Dietética, Bioestadística I y II, emitieron su informe sobre el otorgamiento o no de reconocimiento de asignaturas;

Que la Comisión de Docencia. Investigación y Disciplina de este cuerpo avala el informe presentado por los docentes responsables de las cátedras anteriormente citadas y la Comisión de Carrera de Enfermería:

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria № 19/93 del 30-11-93)

#### RESUELVE :

ARTICULO 19.- Conceder a la Srta. Fabiola Mariela FIERRO, L.U. Nº 600.050, alumna de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, reconocimiento total de las asignaturas que se detallan a continuación:

### CARRERA DE ENFERMERIA

- Nutrición
- Ciencias Sociales I y II
- Bioestadística I y II
- Dietética

#### CARRERA DE NUTRICION

- Alimentación Normal, Nota 6 (seis), 19-12-88.
- Socioantropología, Nota 6 (seis), 17-2-89.
- Seminario de Problematica Socioeconómica Regional, Nota 6 (seis). 21-5-91.
- Bioestadística, Nota 7 (siete), 30-7-93.
- Técnica Dietoterápica, Nota 7 (siete), 11-3-93.



Ministeria de Cultura y Educación

## Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº 571-93

Salta. 02 de Diciembre de 1.993 Expediente Nº 12.231/93

ARTICULO 20.- No otorgar a la alumna citada en el artículo anterior reconocimiento de la asignatura "Psicología Evolutiva" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 39.- Hágase saber y remítase copia: Señor Rector. Secretaría Académica, docentes responsables de las asignaturas, la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

PmA. A.

TR. MARTA I. PASSAMAI DE ZENSME BECRETARIA



LIC. MONICA COUCEIRO DE CADENA